



CAPACITARTE



LA NACION

Revocan la clausura de la AFIP a un comercio que no dio factura por \$ 21¹

La decisión la tomó la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, que aplicó el principio de "insignificancia"

Gabriela Origlia PARA LA NACION

JUEVES 06 DE AGOSTO DE 2015 • 12:29

"Bagatela", "insignificancia". La Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba revocó una clausura de la AFIP a un comercio que no había emitido factura por una venta de \$ 21. El tribunal, presidido por Abel Sánchez Torres, ratificó la aplicación del principio de "bagatela" o "insignificancia".

De esta manera, ratificó la resolución de octubre del año pasado del juez federal de Villa María y rechazó la apelación articulada por la AFIP.

La causa se originó el 19 de febrero de 2011 cuando el organismo presidido por Ricardo Echegaray multó con \$ 1500 y clausuró por cinco días el local del comerciante villamariense Guan Wende por haber constatado que no había emitido factura o documento equivalente por una venta de "(...) pan, una lata de durazno y un jugo en caja y leche por un importe de \$ 21,50".

¹ Fuente: <http://www.lanacion.com.ar/1816736-revocan-la-clausura-de-la-afip-a-un-comercio-que-no-dio-factura-por-21>

Wende interpuso una acción de amparo y medida cautelar de no innovar: pidió que se declarara la nulidad del acta y la inconstitucionalidad de la clausura. En primera instancia se revocó parcialmente la resolución, pero quedó en pie la multa.

Ahora la Cámara estableció que si bien la AFIP "obró conforme las facultades conferidas", esas prerrogativas "no pueden tener carácter absoluto" sino que deben ser "ejercidas de manera prudente y razonable".

"Tratándose de infracciones tributarias de carácter formal, debe, necesariamente, existir proporcionalidad entre la sanción aplicada y el bien jurídico tutelado".

En ese marco, afirma que como el comerciante emitió tickets por la venta "la falta cometida no posee magnitud o gravedad que justifique la aplicación y cinco días de clausura, por el contrario se entiende razonable la sanción de multa".

CAPACITARTE

Es ser líder de tu vida